

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 12/2017

Rfª. Planeamiento/PVJ-20-12-2016/ 4.1.7 - 3/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle ED-4.1 promovido por los propietarios respectivos de las tres subparcelas

4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, pertenecientes a la submanzana 4.1 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel- Este" (PPO.O-3), redactado por técnico competente.

Segundo: Requerir a los Promotores para que recojan en el Estudio de Detalle la obligación referente a la continuidad de las alineaciones que se especifica en el presente informe, el cual deberá adjuntarse como argumentación, y para que aporten la documentación del Estudio de Detalle ED-4.1 en formato digital con las características indicadas en el informe del Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.